

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 4.512/2021

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/2021, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provin-

cia, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
920-131.00	PERSONAL LABORAL EVENTUAL		41.144
4411-467.00	A CONSORCIO DE TRANSPORTES	1.144	
924-480.04	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA- APORTACIONES A INST / ASOC SIN FIN LUCRO	20.000	
433-470.00	DESARROLLO EMPRESARIAL-SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE EMPLEO	15.000	
920-625.00	MOBILIARIO Y OTROS BIENES INVENTARIABLES	5.000	
	TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	41.144,00	41.144,00

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pedro Abad, 18 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.